



# Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2  
11207 Algeciras  
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400  
Fax: 956 585 443

**344-C**

## **RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN. DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL PORT COMMUNITY SYSTEM (TELEPORT) DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N° 263 DE 30 DE OCTUBRE DE 2014 Y N° 306 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014).**

Algeciras 21 de Abril de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación n° 344-C para la adjudicación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL PORT COMMUNITY SYSTEM (TELEPORT) DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS**, y, de acuerdo con,

**RESULTANDO** Que el 3 de Septiembre de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL PORT COMMUNITY SYSTEM (TELEPORT) DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA excluido.

**RESULTANDO** Que el 14 de Octubre de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Boletín Oficial del Estado n° 263 de 30 de Octubre de 2014 y n° 306 de 19 de Diciembre de 2014.

**RESULTANDO** Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Idom ingeniería y Consultoría, SAU.
2. Instituto Andaluz de Tecnología.

La documentación general integrada en el Sobre n° 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

**RESULTANDO** Que con fecha 9 de Enero de 2015, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre n° 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre n° 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

**RESULTANDO** Que con fecha 24 de Febrero de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la



Mesa de Contratación con fecha 6 de Marzo de 2015, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

**RESULTANDO** Que con fecha 12 de Marzo de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Idom ingeniería y Consultoría, SAU.	87'00
Instituto Andaluz de Tecnología.	48'00 *

(\* ) No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos, por lo tanto se considera una oferta con calidad técnica inaceptable.

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Idom ingeniería y Consultoría, SAU.	105.000,00 €
Instituto Andaluz de Tecnología.	104.000,00 € *

(\* ) Excluida por ser una oferta con calidad técnica inaceptable (VT<60)

**RESULTANDO** Que la empresa Idom ingeniería y Consultoría, SAU. consigue la siguiente puntuación global:

Empresa licitadora	PT	PE	PG
Idom ingeniería y Consultoría, SAU.	34'80	60'00	94'80

**RESULTANDO** Que, con fecha 20 de Abril de 2015, la Mesa de Contratación elevó a este Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, SAU.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €)

**CONSIDERANDO.** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.



Visto cuanto antecede, esta Presidencia:

**RESUELVE**

Adjudicar la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL PORT COMMUNITY SYSTEM (TELEPORT) DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS** a la empresa **IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, SAU.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €).

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

  
Manuel MORÓN LEDRO



